

4^o sec

Circul
IN
EC

expreso

LUNES JUNIO 20, 1988

Precio del Ejemplar
40,00 en todo el País

4 SECCIONES 32 PAGINAS

AÑO 15 N° 5.454

expreso

del 19 de Enero de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 1.008 R.L. el 2 de mayo de 1988.

2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Manuel Treviño Alba, casado, ecuatoriano y domiciliado en Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía.

3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.

4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos la suma de S/. 1'200.000,00.

5. NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Domingo Caballero Martín, Manuel Treviño Alba, María Inmaculada Campelo L., Juan Hidalgo Guerrero, y, Ramón Campelo López.

6. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se re-forma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: el capital social de la compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCCRES, dividido en dos mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, por valor de un mil sures cada una.

Guayaquil, mayo 26 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYQUIL

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CHEMLOK DEL ECUADOR S.A." La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CHEMLOK DEL ECUADOR S.A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de noviembre de 1987, ante el Notario Décimo Sexto Suplente del cantón abogado Jorge Enrique Cruz Sala-varría, ha sido aprobada por la Señoría Intendente de Compañías de Guayaquil En-cargada, economista Eufemia Luján Salas, mediante Resolución No. 88-2-1-1-00137

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

91000